



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado 3662/1 AE Of Posgrado

Cargo 3662/1 AE Oficialía de PosgradoEX-2024-0057533- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Enseñanza Oficialía de Posgrado de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2024-688-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a la Sra. María Victoria Carnevale, Leg.49668;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3662/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 2 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área Enseñanza Oficialía de Posgrado, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3662/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: Área Enseñanza- Oficialía de Posgrado

Horario de trabajo: de 11 a 18 h.

CONDICIONES GENERALES:

- Título Secundario Completo (no excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas, Responsabilidades

- Dirección, Organización y Planificación de la Oficialía de Posgrado

TEMARIO

- RESOL. HCS 166/09 (Doctorado en Neurociencias - Carrera de Posgrado cogestionada)
- RESOL. HCS 400/2010 - 4681/17 (Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Carrera de Posgrado cogestionada)
- ORDENANZA HCD 1/13 (Carrera Doctorado en Cs. Químicas)
- ORDENANZA HCD 2/13 (Carrera de Maestría en Cs. Químicas)
- ORDENANZA HCD 4/2015
- ORDENANZA HCD 5/2015
- ORDENANZA HCS 7/04
- Ordenanza HCS N° 7/2015 (Modificatoria 7/04 punto IV del anexo II Tramite de egreso y Graduado)
- ORDENANZA HCS 2/07
- ORDENANZA HCS 8/04
- ORDENANZA HCS 2/15
- ORDENANZA HCS 13/12 - RESOL HCS 11/2014
- RESOL.HCD 459/10
- RESOL. HCD 1454/16
- ORDENANZA HCS 04/12 y Modificatoria RESOL. 793/12 HCS (I Anexo IV, apartado 5 de la Ordenanza HCS N° 04/12)
- SIU guaraní, (Manual módulo de Egresado)
- Ordenanza HCS N° 2/2023 (manual actas digitales)
- Procedimiento para re-emisión de diplomas de las distintas especialidades (Pagina web de la Facultad de Ciencias Químicas)
- Ordenanza HCS N° 5/2021(identidad de género) Procedimiento nuevo diploma
- Ordenanza HCS N° 8/2018 (modifica 6/14 normas que se deben considerar para la confección de certificados analíticos)
- Estatuto de la UNC, Títulos II y VI
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Decreto 366/06) – Títulos II y V

Se solicita presentar en la inscripción un proyecto de trabajo para el área con una extensión de hasta 15 páginas

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **29 de julio al 02 de agosto de 2024, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@fcq.unc.edu.ar o @unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el título universitario obtenido que permita su presentación en el presente concurso.
- d. Apellido del postulante Plan de Trabajo.pdf – También se deberá enviar un proyecto de trabajo para el área con una extensión de hasta 15 páginas.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2024-629-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Gicela ORTIZ SKARP, Leg. 26250

Suplente: Jorge Carlos CADENAZZI, Leg. 34390

- En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Ana Cecilia FERRER, Leg. 36892

Suplente: Clelia del Huerto MONTENEGRO, Leg. 28202

- Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Melisa Soledad PESQUEIRA NOZIKOVSKY - Leg. 45574 – FD

Suplente: Martin Osvaldo PAREJO - Leg. 33686 – FP

Veedor Gremial: María Victoria CARNEVALE – Leg. 49668

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 08 de agosto de 2024 a las 9:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 30 de agosto de 2024 a las 09:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10:00 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

PGM/adf/alv